

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 312/2022

Rivera, 4 de noviembre de 2022.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2022

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2022

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- **Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.**

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar al adolescente **Jorge José GONCALVES BORBA, uruguayo de 15 años de edad**, el mismo vestía al momento, bermuda color negro, campera color azul, y falta de su hogar en calle Cerrillada, barrio Bella Vista, desde el día 06/10/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o 20306011 de Seccional Novena.

HURTO – PERSONA INTERVENIDA - CONDENA:

En la mañana de ayer, efectivos del G.R.T. con concurren a un comercio en **calle Figueroa, barrio Centro**, una vez allí intervinieron a **un masculino brasileño de 32**

años de edad, quien momentos en antes intentó hurtar dos **perfumes marca PACO RABANNE, de 200 ml cada uno**, los cuales fueron recuperados, también siendo incautado un imán.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDÉNASE AL MASCULINO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE DOS DELITOS DE HURTO, UNO DE ELLOS EN GRADO TENTATIVA, A LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, LA QUE SE SUSTITUYE POR EL RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA BAJO EL EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PRECEPTIVAS PREVISTAS EN EL ART 295 BIS DEL NCPP”**.

RAPIÑA:

En la tarde de ayer, momentos en que una adolescente caminaba por **calle Agrimensor Martín Pays, barrio Mandubí**, fue abordada por dos desconocidas, quienes la agredieron físicamente, apoderándose de su **celular marca SAMSUNG, modelo A6**, retirándose del lugar.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

RAPIÑA:

En la tarde de ayer, momentos en que una adolescente caminaba por **calle Martin Garagorry, barrio Mandubí**, fue abordada por dos desconocidas, quienes la agredieron físicamente, apoderándose de su **celular marca NOKIA, modelo A20**, retirándose del lugar.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en **calle Uruguay, barrio Centro**, hurtaron **cuatro notebooks de distintas marcas; un router marca ALCATEL color negro; \$46.000 (cuarenta y seis mil pesos uruguayos); U\$S 200 (dólares americanos doscientos) y R\$ 300 (reales brasileños trescientos)**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un local de comidas en calle Doce de Octubre esquina 18 de Julio, en Villa Minas de Corrales; **hurtaron: \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos) de la caja registradora**.

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Federico Reyes, en Villa Minas de Corrales; **hurtaron: un inodoro de color gris, un espejo de 1,00 x 0,50 metros, una carpa grande de color azul y amarillo, y un farol recargable de color negro**.

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“PTM MODERADO” fue el dictamen Médico para la conductora de una Moto marca YUMBO, quien en la noche de ayer, en la intersección de calles Bernabé Rivera y Avelino Miranda, barrio Treinta y Tres Orientales, chocó con un ciclista que resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.